ACUERDO DE CONCEJO N° 105-2006-MSI

San Isidro, 27 de Setiembre del año 2006

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vistas en Sesión Ordinaria de la fecha, las disposiciones contenidas en la Resolución N° 1847-2006-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, sobre uso de publicidad estatal en las elecciones municipales y regionales; y

CONSIDERANDO;

Que, desde el inicio de la actual gestión municipal, se ha venido publicando "EL VECINO", periódico mensual de la Municipalidad de San Isidro, siendo el presente, su cuarto año de publicación y su número 42 de edición;

Que, pese a la importancia y aceptación de este medio de difusión en el ámbito sanisidrino, es necesario adoptar medidas acordes con el espíritu y la letra de la Resolución Nº 1847-2006-JNE del Jurado Nacional de Elecciones;

De conformidad con las facultades que le asisten al Concejo de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, por unanimidad y con expresa dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Suspender en la fecha, la publicación y difusión de "El VECINO", periódico mensual de la Municipalidad de San Isidro, en tanto dure el proceso electoral.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Comunicaciones y Participación Vecinal el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde

LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
Secretario General del Concejo